

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR

REF: IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL  
RADI: No. 2020-00141

Valledupar, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

El señor TOM ALEX GALINDO CHACON, por conducto de su apoderado judicial, presentó demanda de Impugnación del Reconocimiento de Hijo Extramatrimonial, en contra del señor RUBEN DARIO GALINDO OROZCO.

Revisada la demanda y sus anexos para efecto de su admisión observa el despacho que se debe aportar la constancia de haberle enviado al demandado vía electrónica copia de la demanda y sus anexos; toda vez que la aportada da cuenta de haber enviado por correo normal una notificación de la demanda al demandado; siendo así, a que hace referencia el artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se declara inadmisibile la presente demanda a fin de que el actor la subsane en el término de cinco (5) días so-pena de su rechazo.

Reconózcasele personería al doctor JOSÉ CARLOS FUENTES ZULETA, como apoderado especial del señor TOM ALEX GALINDO CHACON, en los mismos términos en que viene conferido el mandato.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

En estado No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
se notifico a las partes el presente auto, conforme el articulo  
295 C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA  
Secretaria

**Firmado Por:**

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ  
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-  
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**534e4fdca1652976361861164d855d35a5e9c1b637f443d1012ce530b0a9f1c9**

Documento generado en 17/09/2020 11:05:46 a.m.